Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y QUATRO.

FERDINANDUS VI D. G. HISPANIAR. REX.

Vio de dha Ciud. segun tiene determinado el dia Quinze de Enero de este año en cuya vista la Villa de Una Conformidad dixo quedaba entendida y que dha S.ma Mara de Sulir.a como fuera de su agrado y q. la Villa le dixaba toda felicidad en su Maxe y no teniendose otra cosa [illegible] en Ayuntam.to y lo firmaron =

Juan Ant.o Fernandez de Ugalde — D.n Martin Talon y Marin

Pedro de Cuebas

Diego de Rueda y Balcarcel

Antonio Bautista

Juan Antonio Dorhoa

Joaquin Abellan Aragonez

Decreto de 26 de Nov.re sobre Puente

En la Villa de Tierra a veinte y seis de Nov.re de mill setecientos cinquenta y quatro los S.res D.r D. Miguel Munio y Rozas Abog.do de los R.s Consejos Alc.de ma.r de ella y las demas de su Partido por S.M. D.r Martin Talon y Marin Alferez ma.r D. Lorenzo Marin Melg.r Alguazil ma.r en propiedad D. Diego de Rueda y Bal